

DECRETO:

TEMUCO:

VISTOS:

13 OCT 2023

Atención Primaria de Salud Municipal.

Reglamento General de la Ley 19.378.

Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2022

2023, que Aprueba Convenio "Programa CECOSF" suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Los componentes del convenio Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria, que señala una participación y promoción continua del modelo de salud con la comunidad.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

· Establecimiento	CECOSF Arquenco
· Nombre de la actividad:	Encuentro de Adulto mayor, años dorados
· Fecha y lugar de la actividad:	24 de octubre, Sede Social Junta de vecinos Villa Arquenco, Arcañafquen 0855, Villa Arquenco (al lado del CECOSF)
· A quienes va dirigida:	33 asistentes del encuentro de adulto mayor años dorados.
· Objetivo general de la actividad:	Generar un espacio de interacción entre adultos mayores pertenecientes a distintos Club de Adultos Mayores de nuestro sector, con el fin de intercambiar experiencias y saberes en un espacio con actividades lúdicas.
· Objetivo específico:	- Generar espacios de interacción entre los adultos mayores pertenecientes a los distintos Club de adultos mayores del sector. - Reforzar en ellos actividades preventivas que permitan ejercitar la memoria mediante el juego.
· Cobertura Estimada:	33 personas
· Gasto Programado:	\$256.000.- ítem 22.08.999 "Otros" Centro de costo 32.16.01 del presupuesto del área de Salud Municipal para el año 2023.
· Evidencia de la actividad:	- Listado de Asistencia - fotografías, - acta de la actividad.

2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto de **\$256.000-** corresponden al ítem **otros 22.08.999**, del presupuesto de fondos convenio complementarios del departamento de Salud municipal de Temuco.

3.- Designase como ejecutor responsable del presente proyecto a Sra. Madelin Hernandez, Coordinadora del convenio CECOSF Arquenco.

4.- Destinase la cantidad de aproximada de \$246.000.- para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMMH/ MSR / RGC/nbp

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud


MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
TEMUCO
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

✓